

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo Singular No. 2022 00218.  
Demandante: COMSA COLOMBIA S.A.  
Demandado: PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y EL COMERCIO  
LIMITADA.

Se le reconoce personería a CESAR AUGUSTO CAYCEDO LEIVA, en calidad de apoderado judicial de PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y EL COMERCIO LIMITADA (PROFINCO LIMITADA), en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (3)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez